



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Aprobación contrato de Servicio Romero

A: Melisa Derfler (ALT#SGDH), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato celebrado con Romero Lorena, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Romero Lorena, brindará apoyo Escolar Barrial.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA :

Art.1°.- Apruébase el contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 10 de Junio de 2023 y hasta el 09 de Julio de 2023, con Romero Lorena, D.N.I. N° 31.397.928, domiciliada en Antonio Stronatti N° 1481 de nuestra ciudad, asignándosele una retribución de Pesos Doce Mil (\$12.000,00), que será abonada mensualmente por mes o período vencido, libre de todo descuento y aportes.

Art.2°.- Pásese copia del presente a Contaduría, Tesorería y a Suministros, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.